



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029509/2013 por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación de la Srta. Bárbara Belén DÍAZ AMAR como Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) y la admisión de los aspirantes propuestos como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO, ambos cargos en la Cátedra "MECÁNICA ANALÍTICA (I.C); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) perteneció a la Srta. Natalia Andrea ALTOBELLO, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección obrante a fs. 35;

La notificación de los postulantes a fs. 35;

La Resolución N° 652 - H.C.D. - 2005 que reglamenta el Régimen de Practicantes en Docencia de Pregrado;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 36;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a la Srta. Bárbara Belén DÍAZ AMAR (D.N.I: 35.636.912 – F.N: 05-ENE-93) en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en MECÁNICA ANALÍTICA (I.C), del Departamento FÍSICA, hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció a la Srta. Natalia Andrea ALTOBELLO.

Art. 2º).- ADMITIR como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en MECÁNICA ANALÍTICA (I.C), del Departamento FÍSICA, por el término de 1 (uno) año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con

Ruiz,
7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I
SOFFIETTI	Franco Primo	36.432.647
GURAIIB	Joaquín	34.603.789

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante mencionada en el Art. 1º ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Srta. Bárbara Belén DÍAZ AMAR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Física, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 805 - H.C.D - 2013.-

Vpr/

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina